

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00137-00

Demandante: Antonio Stalin García Ríos

Demandado: Esperanza María Beltrán Arcila

Proceso: Cesación de Efectos Civiles Matrimonio Religioso

En ejercicio del control de legalidad sobre la contestación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G.P. por analogía, se inadmite y se le confiere a la parte actora un término de cinco (5) días para que, so pena de rechazo allegue el poder con las formalidades del caso, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 18 de octubre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 17 de octubre de 2023, fue notificado en ESTADO No 60 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria